

CONVOCATORIA DE **ADMISIÓN** DE ALUMNADO

CURSO 2018/2019

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

(MODALIDAD E-LEARNING)

(Resolución 28/05/2017, publicada en el DOCM nº 109 de fecha 05/06/2018)

VACANTES

- **Provisionales:**
 - o ¿Cuándo?: 18 de septiembre
- **Definitivas:**
 - o ¿Cuándo?: 2 de octubre
 - o ¿Dónde?: tablones de anuncios de los Centros escolares y en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es).

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN

- **Plazos:** Del **3 de julio al 19 de julio**, ambos inclusive.
Del **3 de septiembre al 10 de septiembre**, ambos inclusive.
- **Cómo:** **De forma telemática**, a través de la secretaría virtual Papás 2.0
¿Cómo acceder a la plataforma PAPAN 2.0? Con una credencial (usuario y contraseña), que se solicita de forma presencial en cualquiera de los centros públicos de Castilla La Mancha, así como en la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara, sita en calle Juan Bautista Topete 1 y 3. (Si ya tiene credencial con anterioridad, no será necesario generar otras nuevas.) o desde el sistema cl@ve del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- **Tendrán que participar en el proceso de admisión TODOS los alumnos que deseen cursar estos estudios, incluidos los que hayan estado matriculados en el curso actual 2017/2018.** Los alumnos matriculados en el curso actual 2017/2018 que vayan a realizar exámenes en la convocatoria de septiembre, deberán formalizar su solicitud en el periodo de septiembre cuando conozcan los módulos superados y no superados del Ciclo Formativo.
- **Para los alumnos que estén matriculados en enseñanzas e-Learning durante el presente curso académico 2017/2018, se aplicará como primer criterio de admisión, haber cursado el mismo ciclo formativo en el año anterior, en el mismo centro y en régimen a distancia (e-Learning), por lo que tienen preferencia ante los alumnos que participen en este proceso por primera vez.**
- El número **máximo de horas** lectivas que se podrá cursar será de **960**, aunque en la solicitud se podrá pedir un número superior de horas aunque se le adjudicará el máximo de 960 horas.

NOTAS:

1.- En el caso de que la Consejería de Educación disponga de datos informatizados sobre los estudios o pruebas superados que permitan el acceso, éstos se mostrarán en el propio formulario de la solicitud telemática, y no tendrá que aportar la documentación para acreditarlos.

2.- En caso contrario, tendrá que digitalizar los originales de la certificación oficial académica donde figure la nota media del expediente académico y adjuntarla a la solicitud como archivos anexos.

- En caso de presentar únicamente el Título que permita el acceso o el certificado de superación de la prueba de acceso viene expresada en términos de apto o no apto: se valorará con una calificación de 5 puntos.

3.- También se deberá acreditar, si el solicitante no es de Castilla-La Mancha:

- o La condición de discapacidad del solicitante.
- o La condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento.

Las personas solicitantes podrán recibir asistencia técnica para realizar su solicitud, en las Direcciones Provinciales o en los centros de enseñanzas de Castilla-La Mancha.

REQUISITOS DE ACCESO A LA ADMISIÓN

ACCESO A CICLOS FORMATIVOS	
GRADO SUPERIOR	Título de Bachiller de cualquier Modalidad
	Un Título Universitario
	Un Título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional
	Haber superado la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior
	Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 ó 45 años

CRITERIOS DE PRIORIDAD Y BAREMACIÓN PARA LA ADMISIÓN

Tendrá carácter preferente el Título de Bachiller, Título de Técnico de la misma familia profesional al solicitado, los que hayan superado la Prueba de Acceso de la misma familia profesional al solicitado y por último el resto de alumnado que acceda por otras vías.

A la nota media que figure en la certificación oficial académica, se sumará **12 puntos** al alumnado que obtuvo el título o estudios en Castilla-La Mancha y **2 puntos** al alumnado que obtuvo el título o estudios fuera de Castilla-La Mancha. (Consultar **Anexo I**)

El 55% de las plazas para el alumnado que tenga el título de Bachiller.

El 15% para el alumnado que tenga un título de Técnico en Formación Profesional.

El 30% para el alumnado que acceda por Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior o titulación homologada.

Sobre los tres tipos de acceso anteriores, se reservan las siguientes vacantes:

El 5% para personas con discapacidad, de al menos, un 33% reconocido.

El 5% para deportistas de alto nivel o alto rendimiento reconocido.

DESEMPATE

- A cada solicitud se le asociará un nº correlativo que se hará público el día **14 de septiembre** a través de la plataforma educativa Papás 2.0.
- Se realizará un sorteo público en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el día **17 de septiembre** a las 12h.

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

- Cuándo: **18 de septiembre**
- Dónde: En los tablones de anuncios de los centros y en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es) o de forma telemática, a través de la secretaría virtual Papás 2.0 (Mis trámites - mis solicitudes - mis solicitudes – datos de la solicitud)
- Reclamación a la Adjudicación Provisional:
 - o Hasta el **21 de septiembre**
 - o Cómo?: de forma telemática (Papás 2.0). Si se debe aportar documentación, ésta será de forma escaneada y anexada a dicha solicitud.
 - o Las reclamaciones se entenderán resueltas con la adjudicación definitiva.

IMPORTANTE: *la documentación que debiendo haberse presentado en el plazo establecido, se presentara en este periodo, SOLO se tendrá en cuenta para subsanar errores cometidos por la Administración, no pudiéndose aportar nueva documentación en este período.*

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

- Cuándo: **2 de octubre.**
- Dónde: En los tablones de anuncios de los centros y en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es) o de forma telemática, a través de la secretaría virtual Papás 2.0 (Mis trámites - mis solicitudes - mis solicitudes – datos de la solicitud)
- Recurso de Alzada a la Adjudicación Definitiva:

Ante esta resolución definitiva de admisión, podrá ser objeto de recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva.

MATRÍCULA

- **Cuándo:** Del **3 al 8 de octubre**, ambos inclusive
- **Cómo:** a través de la plataforma virtual Papás 2.0, no obstante estará incompleta hasta que se entregue en la Secretaría del centro adjudicado la documentación que se le requiera.
- **Documentación a aportar:** **Antes del 17 de octubre** el solicitante deberá hacer entrega de manera presencial, o bien, por correo postal dirigido a la Secretaría del Centro, de la siguiente documentación:
 - **El impreso de matrícula** (lo imprimes desde PAPAS 2.0).
 - Una **fotografía** tamaño **carne**.
 - **Fotocopia del DNI**.
 - **Fotocopia compulsada de la titulación** si tuvo que adjuntarla en la solicitud de Admisión.
 - El resguardo del giro postal abonado en correos del **pago del seguro escolar: 1,12€** (para alumnos menores de 28 años) o bien, puede abonarlo en la ventanilla de la Conserjería del Instituto, de manera presencial.
- Los solicitantes admitidos que no formalicen su matrícula en los plazos establecidos perderán el derecho a la plaza asignada.
- Los alumnos a los que les haya sido adjudicada vacante en un Ciclo Formativo en el proceso de admisión y hubiera efectuado su matrícula en, Bachillerato o en un Ciclo Formativo de distinto grado o enseñanza, podrán formalizar nueva matrícula en el Ciclo Formativo adjudicado, siempre que previamente realicen el trámite de renuncia a la matrícula que tuvieran vigente en el primer centro adjudicado (de forma telemática a través de PAPAS 2.0).
- Aquellos alumnos y alumnas extranjeros que, estando a la espera de recibir y poder aportar la homologación o convalidación de estudios, efectuarán una matrícula **condicionada** a la definitiva homologación o convalidación solicitada.
- Según la Orden de 12/03/2010, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes **podrá anularse** matrícula del alumnado de ciclos formativos de Formación Profesional en la modalidad e-Learning que, sin causa justificada, no sigan con regularidad las actividades programadas.

LISTAS DE ESPERA Y ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES

- Aquellos participantes que, habiendo presentado su solicitud en plazo y resultando ésta admitida, no hayan obtenido ningún puesto vacante, o habiéndolo obtenido se pueda ampliar el número de módulos adjudicados, hasta el máximo de 960 horas establecido.
- Desde los Centros educativos se gestionarán las listas de espera de forma telefónica en el plazo comprendido entre el **9 y el 26 de octubre**, ambos inclusive. Todos los alumnos que hayan obtenido una vacante en el proceso de gestión de listas de espera, deberán formalizar la matrícula en el siguiente día lectivo a la aceptación de dicha plaza, y deberán iniciar la enseñanza a la mayor brevedad posible, aportando la documentación de matrícula requerida.

Anexo I – Baremo aplicable para el acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior.

a) Acceso mediante titulación u otros estudios:

Criterio	Puntos
Nota media del Título o estudios que dan acceso a la enseñanza.	Valor de la nota media
Haber obtenido el Título o estudios que den acceso a la enseñanza en centros docentes del ámbito territorial de Castilla-La Mancha.	12
Haber obtenido el Título o estudios que den acceso a la enseñanza en centros docentes fuera del ámbito territorial de Castilla-La Mancha.	2

b) Acceso mediante Prueba de Acceso:

Criterio	Puntos
Nota de la Prueba de Acceso.	Valor de la nota de la prueba
Haber superado la prueba de acceso en centros docentes del ámbito territorial de Castilla-La Mancha	12
Haber superado la prueba de acceso en centros docentes fuera del ámbito territorial de Castilla-La Mancha.	2

NOTA: En los casos en los que las certificaciones académicas en las que no figure de forma explícita la nota media o la nota final de la Prueba de Acceso, se valorará con una calificación numérica de **5 puntos**.